EVALUACION DE CAPACIDAD TECNICA DE OPERADOR A CONTRATAR

Una vez recibidos los documentos por parte del operador **LA CONSCIENCIA DEL AMOR** con **NIT 900443948-2,** con quien se pretende contratar la modalidad **INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL** a desarrollarse en el municipio de Sevilla – Valle del Cauca para la atención de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional; se procede a analizar la información a la luz de los criterios definidos por el memorando radicado N° 20242000000025313 del 07 de marzo de 2024 de orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos contratos de aporte para la prestación de los servicios y modalidades de la dirección de protección y el anexo 1 requisitos para contratar personas jurídicas, para la evaluación técnica que a continuación se describe:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para acreditar la capacidad técnica el interesado deberá presentar comunicación escrita en la que el operador se comprometa a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes, la cual es aportada y firmada por el Representante Legal en donde se compromete a cumplir con los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

El operador aporta comunicación de fecha del 29 de julio de 2024 en la que la entidad se compromete a cumplir con los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades de Responsabilidad penal para adolescentes. Por lo anterior y con base en la información aportada, me permito manifestar que el operador **LA CONSCIENCIA DEL AMOR INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL** cumple con la capacidad técnica definida por el citado anexo 1 requisitos para contratar personas jurídicas.

Se firma en Santiago de Cali a los 5 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

Maria Ruth Popo González
Coordinadora Grupo de Protección
ICBF Regional Valle del Cauca

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angela María López Castaño – Profesional Universitario Grupo de Protección.		05/08/2024
Revisó	Maria Ruth Popo González – Coordinadora Grupo de Protección		05/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

La Consciencia del Amor

Fecha: 29 de julio 2024

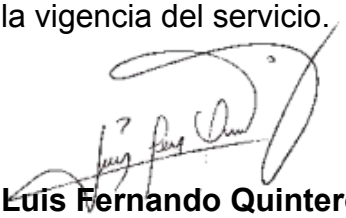
Lugar: Cali, Colombia

ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

Yo, Luis Fernando Quintero, con Documento de Identidad número 94397553 en mi calidad de Representante Legal de La Consciencia del Amor, me comprometo a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y el servicio de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Declaro que he leído y entendido dichos requisitos y asumo la responsabilidad de garantizar que nuestra entidad los cumpla en su totalidad en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial. (resolución N° 0887 del 27 de febrero de 2024)

Este compromiso entra en vigor a partir de la fecha de firma y se mantendrá durante la vigencia del servicio.



Luis Fernando Quintero
Representante Legal